

BOLSA

Cotización oficial del 25 de Noviembre de 1911

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	
FECHA	O/O		O/O	
4 POR 100 PERPETUO				
<i>Al contado.</i>				
20-11-911	84,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		
19-11-911	84,35	» E, de 25.000 » » » »		
22-11-911	84,75	» D, de 12.500 » » » »	84,90	
23-11-911	85,40	» C, de 5.000 » » » »	85,30	
24-11-911	85,45	» B, de 2.500 » » » »		
24-11-911	86,00	» A, de 500 » » » »		
24-11-911	87,00	» H, de 200 » » » »		
24-11-911	87,00	» G, de 100 » » » »		
24-11-911	85,00	En diferentes series.....		
<i>A plazo.</i>				
24-11-911	85,25	Fin corriente.....		
4 POR 100 AMORTIZABLE				
<i>Al contado.</i>				
24-11-911	94,95	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		
24-11-911	95,00	» D, de 12.500 » » » »		
24-11-911	95,00	» C, de 5.000 » » » »		
24-11-911	95,00	» B, de 2.500 » » » »	95,00	
24-11-911	95,00	» A, de 500 » » » »	95,00	
24-10-911	95,00	En diferentes series.....		
5 POR 100 AMORTIZABLE				
<i>Al contado.</i>				
24-11-911	101,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		
24-11-911	101,15	» E, de 25.000 » » » »		
24-11-911	101,20	» D, de 12.500 » » » »		
24-11-911	101,15	» C, de 5.000 » » » »	101,15, 25 y 20	
24-11-911	101,20	» B, de 2.500 » » » »	101,15 y 20	
24-11-911	101,15	» A, de 500 » » » »	101,15, 25 y 20	
24-11-911	101,20	En diferentes series.....	101,15 y 20	

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. O/O	CAMBIOS DE HOY O/O
FECHA	O/O				
ACCIONES					
24-11-911	455,00	Banco de España.....	500		
24-10-911	251,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	
24-11-911	293,00	Compañía Arrend.* de Tabacos..	500		294,50 y 295,00
22-11-911	278,50	Unión Española de Explosivos..	100		278,00
18-11-911	94,00	Banco de Castilla.....	250		
23-11-911	145,00	Banco Hispano Americano.....	500	40	
17-11-911	120,00	Banco Español de Crédito.....	250		120,00
24-11-911	51,75	Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes.	500		52,00, 51,75, 52,00 y 51,75
24-11-911	20,00	» » » » Ordinarias.	500		20,50 y 75
20-10-911	284,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		
31-7-910	99,50	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100		
5-7-910	82,50	Sociedad de Chamberf.	500		
2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500		
23-11-911	94,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		94,00
22-11-911	94,70	Idem Norte de España.....	475		
24-11-911	491,00	B.* Español del Río de la Plata.			490
OBLIGACIONES					
Interés anual. O/O					
24-11-911	102,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	
22-11-911	78,40	Socied. Gral. Azuc.* Española..	500	4	78,25
15-10-910	91,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500	5	
10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberf.	500	5	
23-10-911	90,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
22-11-911	104,25	F. C., M. Z. A., Valladolid à Ariza. Serie A.	500	5	104,35
10-3-908	102,00	Id. id. id. id. » B.	500	4 1/2	
31-10-911	95,50	Id. id. id. id. » C.	500	4	95,30
Id. Norte de España Emisión 17 Enero 1905.					
14-11-911	82,25	» » » » 1.* serie.	475		
14-11-911	81,75	» » » » 2.* »	475	3	
14-11-911	81,60	» » » » 3.* »	475	3	
14-11-911	81,00	» » » » 4.* »	475	3	
14-11-911	76,00	» » » » 5.* »	500	3	
AYUNTAMIENTO DE MADRID					
21-2-910	80,00	Sisas.....	250	6	
23-11-911	78,00	Obligaciones.....	100	3	
21-1-910	86,00	Idem de Erlanger.....	500	4	
24-11-911	82,00	Idem por resultados.....	500	4	82,00
15-11-911	86,00	Id. para pago de expropiaciones en el Interior.	500	5	
18-11-911	86,50	Cédulas para id. de id. en el ensanche.....	500	4 1/2	
Diputación provincial de Madrid.					
23-11-911	100,75	Obligaciones.....	000	00	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	228.100
Idem, fin corriente.....	0.000
Idem, fin próximo.....	100.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	4.000
5 por 100 amortizable.....	194.500
Acciones del Banco de España.....	0.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5.500
Azucareras.—Preferentes.....	17.500
Idem ordinarias.....	99.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	0.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	475.000
Cambio medio.....	108,45

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	4.000
Cambio medio.....	27,32

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 25 de Noviembre de 1911.

La depresión atmosférica de los días pasados se halla hoy sobre el Mediterráneo superior con un nivel barométrico de 755 m/m, acusándose en toda nuestra Península la mejoría del tiempo; sin embargo, la zona de lluvias se extiende sobre el Centro, Levante y N.E. de España, acusándose principalmente en Cataluña el descenso de la temperatura. Los vientos por regla general soplan

flojos ó moderados de la región del Oeste. La temperatura máxima de ayer fué de 18 grados en Alicante, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Segovia.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Las moneras presiones se sitúan en el

Mediterráneo y pierden intensidad. Al N.W. de Galicia se halla otra perturbación de poca importancia hasta ahora.

Es probable que el régimen lluvioso continúe en Galicia y Cantabria.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del sábado 25 de Noviembre de 1911

Parque del Retiro, (Altitud 667m.).

HORA	Barómetro en m. y 40"	Temperatura en Gr.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de Oás			
0h	697.50	5.1	97	S.....	2—Muy flojo..	0,7	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 11,4
4	698.70	5.3	84	SSW....	2—Idem.....	Inap.	Cbto. (Lluve).	Idem mínima á la idem..... 4,4
8	700.32	6.2	84	S.....	2—Idem.....	0,1	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 41,7
12	701.26	11,0	66	WSW....	3—Flojo.....	»	Casi despejado	Idem mínima junto al suelo..... 4,0
16	701.60	8.9	85	W.....	3—Idem.....	»	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 277
20	702.21	7.6	78	W.....	3—Idem.....	»	Cubierto.	

SUBASTAS

Junta de obras del puerto de Vigo.

Basas para la emisión de un empréstito de 5.000.000 de pesetas, aprobadas por Real orden de 11 de Marzo de 1911.

PRIMERA

La Junta de obras del puerto de Vigo emitirá Obligaciones por la cantidad de 5.000.000 de pesetas, con la facultad de enajenarlas a medida que lo exijan las necesidades de las obras aprobadas, previo acuerdo de la Junta y la aprobación de la Superioridad.

SEGUNDA

Se reserva á la Junta de obras la facultad de poder consignar en los pliegos de condiciones particulares y económicas de las subastas ó concursos que habrán de celebrarse para la ejecución de las obras, que los contratistas adjudicatarios quedarán obligados á recibir en pago de las certificaciones de obras ejecutadas, el número de Obligaciones de este empréstito, por todo su valor nominal, que determine la Superioridad, á propuesta de la Junta.

TERCERA

Este empréstito constará de 10.000 Obligaciones al portador, de 500 pesetas cada una.

Se dividirá en las series que la Junta acuerde y la Superioridad autorice, distinguiéndose por letras.

CUARTA

Las Obligaciones devengarán el interés anual del 5 por 100 sobre su valor nominal, que se abonará en metálico, por semestres vencidos, mediante la presentación del cupón y factura correspondiente, en la Caja de la Junta, desde los días 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año.

QUINTA

El pago del impuesto de utilidades y el timbre de negociación actuales, así como de todos los gravámenes que en lo futuro se creen, serán de cuenta del tenedor de la Obligación.

SEXTA

Las 10.000 Obligaciones de este empréstito serán amortizadas en treinta y siete años, con arreglo al cuadro que se acompaña, cualquiera que sea la fecha de su enajenación por la Junta, empezando á contarse dicho plazo á los tres años de la fecha de la primera emisión.

Al objeto se verificará un sorteo anual, que tendrá lugar públicamente en el domicilio de la Junta, en la primera quincena de Diciembre, con asistencia de Notario público y de una Comisión de aquélla, y previos los anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y diarios locales y cumplimiento de las demás formalidades legales.

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará empezando en la segunda quincena de Diciembre, en la Caja de la Junta, previos los requisitos del caso.

SÉPTIMA

La Junta se reserva el derecho de acordar, con la autorización previa de la Superioridad, la amortización de un número de Obligaciones mayor que el correspondiente, según la base 6.ª, sujetándose á las prescripciones siguientes:

1.ª No podrá ejercitar este derecho sino hasta cinco años después de la fecha de la emisión de la serie que trate de amortizarse;

2.ª El mayor número de Obligaciones que se haya de amortizar se anunciará, con tres meses de anticipación, por lo menos, en el Boletín Oficial de la provincia.

OCTAVA

La garantía del empréstito consistirá en la subvención de 300.000 pesetas anuales que otorga el estado á la Junta, así como los arbitrios ó ingresos que ésta percibe en la actualidad.

NOVENA

La Junta admitirá las Obligaciones de su empréstito, por su valor nominal, como fianza en los contratos de sus obras y servicios.

DÉCIMA

Las Obligaciones serán cotizadas en Bolsa.

Cuadro de amortización é intereses aprobado por Real orden de 11 de Marzo de 1911.

AÑOS	Capital á reembolsar.	APLICADO Á CADA AÑO			TOTAL
		Títulos.	Amortización.	Interés al 5 por 100.	
1	5.000.000	101	50.500	250.000	300.500
2	4.949.500	106	53.000	247.475	300.475
3	4.896.500	111	55.500	244.825	300.325
4	4.841.000	116	58.000	242.050	300.050
5	4.783.000	122	61.000	239.150	300.150
6	4.722.000	128	64.000	236.100	300.100
7	4.658.000	135	67.500	232.900	300.400
8	4.590.500	141	70.500	229.525	300.025
9	4.520.000	148	74.000	226.000	300.000
10	4.446.000	156	78.000	222.300	300.300
11	4.368.000	164	82.000	218.400	300.400
12	4.286.000	172	86.000	214.300	300.300
13	4.200.000	181	90.500	210.000	300.500
14	4.109.500	190	95.000	205.475	300.475
15	4.014.500	199	99.500	200.725	300.225
16	3.915.000	209	104.500	195.750	300.250
17	3.810.500	219	109.500	190.525	300.025
18	3.701.000	230	115.000	185.050	300.050
19	3.586.000	242	121.000	179.300	300.300
20	3.465.000	254	127.000	173.250	300.250
21	3.338.000	267	133.500	166.900	300.400
22	3.204.500	280	140.000	160.225	300.225
23	3.064.500	294	147.000	153.225	300.225
24	2.917.500	309	154.500	145.875	300.375
25	2.763.000	324	162.000	138.150	300.150
26	2.601.000	340	170.000	130.050	300.050
27	2.431.000	357	178.500	121.550	300.050
28	2.252.500	375	187.500	112.625	300.125
29	2.065.000	394	197.000	103.250	300.250
30	1.868.000	414	207.000	93.400	300.400
31	1.661.000	434	217.000	83.050	300.050
32	1.444.000	456	228.000	72.200	300.200
33	1.216.000	479	239.500	60.800	300.300
34	976.500	503	251.500	48.825	300.325
35	725.000	528	264.000	36.250	300.250
36	461.000	554	277.000	23.050	300.050
37	184.000	583	184.000	9.200	193.200
		10.000	5.000.000	6.001.725	11.001.725

Pliego de condiciones con arreglo al cual se emitirá la primera serie del empréstito de 5.000.000 de pesetas, aprobado por Real orden de 11 de Marzo de 1911.

Artículo 1.º La serie primera de este empréstito se denominará serie A, constará de 2.000 Obligaciones al portador, de á 500 pesetas, é importará en total 1.000.000 de pesetas.

Se suscribirán estas Obligaciones en pública licitación, que se verificará el día 30 de Diciembre de 1911, anunciándose con treinta días de anterioridad, cuando menos, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. También podrá anunciarse en la forma que acuerde la Junta, en los periódicos de Vigo y otros de España ó del extranjero.

Art. 2.º El acto de la licitación será presidido por una Comisión de la Junta, y se celebrará con asistencia de Notario, que levante acta de la licitación.

Art. 3.º Se celebrará dicho acto en el Salón de Sesiones de la Junta, á la hora previamente fijada y anunciada, quedando abierta la licitación desde esa hora hasta que transcurran, sin interrupción, dos horas más, durante las cuales se admitirán las propuestas que se presenten.

Art. 4.º Las proposiciones se harán por escrito, con arreglo al modelo adjunto, en pliego cerrado, que contendrá la propuesta y el talón resguardo de haber depositado en la Sucursal de esta provincia de la Caja General de Depósitos, en el Banco de España ó en la Depositaria Pagaduría de la Junta de Obras, á

disposición de ésta, una suma equivalente al 10 por 100 del valor nominal de las Obligaciones que el proponente desee suscribir.

Art. 5.º El Presidente recogerá el pliego, y después de cerciorarse de que está cerrado, lo pasará al Notario para que anote el orden de su presentación y la persona que lo presenta.

Art. 6.º Transcurridas las dos horas señaladas para la admisión de pliegos, se declarará cerrada la licitación y procederá á abrirlos por el mismo orden en que hayan sido presentados, desestimándose en el acto los que no estén redactados con arreglo al modelo de proposición, los que la formulen por valor inferior al nominal de las Obligaciones, y los que no estén garantizados con el resguardo demostrativo de la constitución de la fianza en los términos exigidos por el artículo 4.º

Art. 7.º Admitidos los pliegos la Junta deliberará y acordará la adjudicación á favor de los proponentes, según las reglas siguientes:

1.º Los autores de las proposiciones representativas de mayor valor efectivo que el nominal de las Obligaciones, y por el orden de mayor á menor valor efectivo;

2.º Los que ofrezcan solamente el valor nominal hasta cubrir con unas y otras la totalidad de la emisión;

3.º En el caso de que, dentro del orden de preferencia establecido, sobran proposiciones al mismo efectivo para cubrir la totalidad del empréstito, se pro-

rateará el sobrante entre los autores de aquéllas en proporción al número de Obligaciones solicitadas por cada uno.

Art. 8.º Declarada la adjudicación, se hará saber al público, sirviendo este acto de notificación á los interesados.

Art. 9.º El pago de las Obligaciones suscritas deberá realizarse en la forma y en los plazos que se expresan á continuación:

1.º El 10 por 100 de la cantidad adjudicada, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al acto de la adjudicación, en cuyo plazo se completará hasta este límite el depósito provisional que hubiere hecho el adjudicatario;

2.º El resto del importe del valor efectivo de las Obligaciones adjudicadas, se entregará dentro del plazo de treinta días siguientes al del acto de la adjudicación.

Art. 10.º El Depositario Pagador entregará á los Obligacionistas resguardo talonario por la suma importe del primer plazo. Pagado que sea el importe total de las Obligaciones, se entregará al adjudicatario, bien el título definitivo, bien una carpeta provisional que se canjeará á su tiempo por aquél.

Art. 11.º Los títulos definitivos del empréstito irán provistos de los correspondientes cupones representativos de los intereses que devengan hasta su amortización.

Art. 12.º Las Obligaciones empezarán á devengar intereses á los treinta días de hecha la suscripción.

Art. 13.º Los depósitos de los concurrentes que no obtuviesen la adjudicación, serán devueltos inmediatamente después de acordada aquélla por la Junta, entregándose el resguardo que hayan presentado con la propuesta.

Art. 14.º La Junta abonará á los Corredores de Comercio colegiados, banqueros y Compañías bancarias, la comisión de 1 por 1.000 sobre el importe de las proposiciones aceptadas que hubiesen sido presentadas con intervención de aquéllas.

Autorizada esta primera serie de un millón de pesetas por Real orden de 11 de Septiembre de 1911.

Vigo, 2 de Noviembre de 1911.—Por acuerdo de la Junta: El Secretario-contador, Luis Suárez Llanos.—V.º B.º: El Vicepresidente, Francisco Tapias.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., en la calle ..., número ..., y con cédula personal de la clase ... y número ... expedida ..., suscribe (aquí la cifra en letra) Obligaciones del empréstito que emite la Junta de Obras del Puerto de Vigo, comprometiéndose á entregar la suma de pesetas (aquí la cifra en letra) por cada una de dichas Obligaciones, aceptando el interés, los plazos para su pago y todas las demás condiciones fijadas en las bases del empréstito dicho.

Y en seguridad de esta proposición, acompaño el resguardo que acredita el depósito en ... de la suma (aquí la cifra en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1042

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona de San Clemente.

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones, del pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que tramito contra D. Pedro Cabrera Broj,

por débitos de Contribución territorial y urbana por los ejercicios que ya conoce por anteriores notificaciones, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Pedro Cabrera Broj los desembiertos que constan en este expediente, procédase á la venta en pública licitación de las fincas embargadas, cuyo acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, en la Casa Consistorial de esta villa, quince días después de insertado el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al deudor, anúnciese al público por pregón y edictos en la forma que señala el artículo 91 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consignando en aquéllos cuantos requisitos exige el artículo 95.»

Lo que hago público por medio del presente, debiendo advertir, en cumplimiento á lo mandado, y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes cuya enajenación se intenta, son como sigue:

Una tierra puesta de viña en el paraje denominado Cortezón; contiene 1.116 vides en una fanega de tierra, equivalente á 64 áreas y 40 centiáreas; linda: por Saliente, León García; Mediodía, Mariano Muñoz; Poniente, Estanislao Sáinz, y Norte, camino de Vara de Rey; valorada en 108 pesetas y 80 céntimos;

Otra tierra, también puesta de viña, en el paraje denominado Escobares; contiene 794 vides en siete celemines, equivalentes á 37 áreas y 56 centiáreas; linda: por Saliente, Antonio Poves Morroño; Mediodía, Juan Miguel Bascuñana; Poniente, D.ª Teresa Irujo, y Norte, Fermín Andújar; valorada en 188 pesetas;

Otra, también puesta de viña, en el paraje denominado camino de la Venta; contiene 1.700 vides en una fanega y siete celemines, equivalentes á una hectárea un área y 96 centiáreas; linda: por Saliente, herederos de Eugenio Cano; Mediodía, Gregorio Jiménez; Poniente, José Antonio Mereno Millán, y Norte, camino de Zumacaras; valorada en 264 pesetas y 40 céntimos.

Las expresadas fincas radican todas ellas en este término municipal, y no pesa sobre las mismas carga de ninguna clase.

2.º Que los deudores pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los bienes inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de celebrarse la subasta, y si no hubiera ninguno se suplirán por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir otros.

4.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si verificada ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Y siendo el deudor de domicilio igno-

rado, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente.

San Clemente á 15 de Noviembre de 1911.—El Agente, Alfonso Gosalbez.
P—2892

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en 14 de Julio de 1909, señalado con los números 654 de entrada y 50 de registro, constituido por D. José Menéndez y Cortina, para responder de las obras de la Iglesia de Mián, en el Concejo de Anieva, de esta provincia, en el concepto de necesarios, con interés é importante 700 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halla lo presente en esta Delegación; en la inteligencia que, de no verificarlo, queda sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sea el plazo de dos meses de la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos, vigente.

Oviedo, 24 de Noviembre de 1911.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.
X—2234

Altos Hornos de Vizcaya.

Cumpliendo lo preceptuado en las escrituras de emisión de Obligaciones de las extinguidas sociedades de Altos Hornos y Fábricas de hierro y acero de Bilbao y Metalurgia y Construcciones Vizcaya, se sortearán en el domicilio social Ibáñez, de Bilbao L. O., el día 1.º de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, las 510 Obligaciones pertenecientes á la primera, que deben ser amortizadas en el año actual, y las 170 de la segunda, que corresponde amortizar en el segundo semestre.

El acto será público y ante Notario, con asistencia de la Comisión delegada del Consejo de Administración y las bolas extraídas se conservarán hasta el sorteo próximo en las oficinas de la Sociedad, para facilitar su comprobación á los Obligacionistas que lo deseen.

Bilbao, 25 de Noviembre de 1911.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo de Ipiña. X—2232

Sociedad de Electricidad del Sur de Madrid (Lavapiés.)

En virtud de lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores Accionistas, que se celebrará el día 11 de Diciembre próximo, á las dieciséis horas, en la casa número 23 de la calle de Argumosa, de esta Corte, donde está instalado el domicilio social.

Los señores Accionistas que deseen concurrir podrán depositar sus acciones ó los resguardos de ellas en las oficinas de la Sociedad, Argumosa, 23, desde esta fecha hasta el día 10 del próximo Diciem-

bra, inclusive, de tres á siete de la tarde, todos los días laborables, recogiendo el recibo autorizado por el señor Secretario, que servirá de billete de asistencia.

El objeto para que se convoca esta Junta general extraordinaria es el de deliberar y acordar acerca de la liquidación y disolución de la Sociedad, debiendo advertirse que, de conformidad á lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 168 del Código de Comercio, para la validez de los acuerdos será preciso que se reúnan las dos terceras partes de las acciones del capital social.

Madrid, 24 de Noviembre de 1911.—El Secretario del Consejo, Ricardo Matas. V.º B.º; El Presidente, Agustín Bullón.
X—2229

Sociedad minera Santa Bárbara.

CONGOSTINA (GUADALAJARA)

El Consejo de Administración, haciendo uso del derecho que le otorga el párrafo último del artículo 6.º de los Estatutos, en Junta celebrada en 20 del presente mes, ha resuelto:

1.º Declarar anuladas todas las acciones que pasado el día 11 del próximo mes de Diciembre no hayan pagado por completo el dividendo pasivo anunciado en la *GACETA* de 28 de Febrero último y *Correspondencia de España e Imparcial* de 26 del mismo mes, y recordado su pago en dichos tres periódicos del día 12 de Mayo, cuyo total pago podrán hacer hasta dicho día 11 inclusive, en el domicilio social, Villanueva, 5, bajo izquierda, y

2.º Proceder á la venta en pública y extrajudicial subasta del número de acciones de á 500 pesetas, totalmente liberadas, que sean necesarias para sustituir las que resulten anuladas, cuyo acto tendrá lugar en la Notaría de D. José María Martín y Martín, Carrera de San Jerónimo, número 17, el día 15 del mismo mes de Diciembre y hora dieciséis y treinta, en precio mínimo de 25 pesetas por acción y gastos de anuncios y subasta, á prorrata entre las que sean sacadas á venta, satisfecho todo en el acto del remate.

Madrid, 25 de Noviembre de 1911.—El Secretario del Consejo, Julián Palacios. V.º E.º; El Presidente, Martínez.
X—2235

Alcaldía Constitucional de Huelva.

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento se abre un concurso para proveer el cargo de Arquitecto de esta Corporación, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los solicitantes deberán dirigir sus escritos á la Alcaldía de esta ciudad, acompañando su título profesional ó testimonio autorizado del mismo y de cuantos documentos acrediten sus méritos y servicios;

2.ª El plazo de presentación de las instancias es el de treinta días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*;

3.ª El sueldo asignado al cargo de Arquitecto de esta Corporación, es el de 5.000 pesetas.

Huelva, 18 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Juan José Mora.—El Secretario, Carlos Capmany.
X—2236